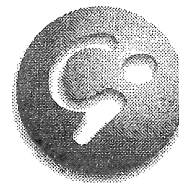




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba, 14 DIC 2009

VISTO:

La Res. Decanal N° 1599/09, donde se designa a la Lic. Cecilia Sozzi como Pro Secretaria Académica a cargo del Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información desde el 1º de diciembre de 2009 y hasta el 30 de noviembre de 2010;

La solicitud de licencia presentada por la Lic. Cecilia Sozzi en el cargo de Coordinadora Académica de la Tecnicatura en Relaciones Públicas del Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información, según consta en Expte UNC 1599/2009;

El resultado de la Selección de Antecedentes para el cargo de Coordinador de la Tecnicatura en Relaciones Públicas del Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información, según Acta de 20 de junio de 2007, en la que figura la Lic. Silvia Paxote como segunda en el orden de méritos.

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el funcionamiento del área de Educación a Distancia, mediante la provisión de los cargos;

Que es perentorio disponer la modalidad de pago estipulada en la propuesta para el funcionamiento del Área de Educación a Distancia aprobada en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Consultivo de la ECI, del día 30 de abril de 2003 (Ref. Acta N° 006/03).

Que la docente propuesta es personal docente de planta de la Universidad Nacional de Córdoba y, por tanto, cobrará las funciones en el Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información mediante planilla complementaria.

Que la Escuela de Ciencias de la Información a la fecha cuenta con fondos provenientes de la cuenta Recursos Propios-Educación a Distancia para hacer frente a los gastos que ello implica.

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1: Autorizar el pago de una asignación complementaria de \$1350 mensuales desde el día de la fecha y hasta el 30 de noviembre de 2010, y por vía de excepción a la Ordenanza del HCS N° 5/95 reconocer los servicios prestados a partir del 1 de diciembre de 2009 y hasta el día de ayer, a la Licenciada **Silvia Beatriz Paxote**, legajo N° 31.252, por su función como Coordinadora Académica de la Tecnicatura en Relaciones Públicas del Área de Educación a Distancia de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 2: Protocolícese, hágase saber y dese copia. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente archívese.



Lic. LILIAN PAEZ
Secretaria Académica
Escuela de Cs. de la Información
Fac. Derecho y Cs. Sociales
RESOLUCIÓN N°:

1711



DAMIÁN VAZIRI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA